# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1441

**VISTO:**

 Los reclamos de muchos jóvenes de nuestra localidad que estudian en Cañada de Gómez por la poca frecuencia de colectivos; y,

**CONSIDERANDO:**

 Que, cada vez son más los jóvenes que eligen Cañada de Gómez para continuar sus estudios terciarios o universitarios;

 Que, la poca frecuencia de colectivos termina siendo un problema para los estudiantes a la hora de asistir al cursado;

 Que, el Estado Municipal debe acompañar y brindar herramientas para que todos los jóvenes puedan continuar sus estudios y formación;

 Que, una alternativa a esta problemática es pensar en una casa del estudiante en dicha localidad:

 Que, es fundamental impulsar la educación como una herramienta de superación personal y social, y para eso necesitamos acompañar a nuestros jóvenes y a sus familias para que puedan capacitarse, estudiar y cumplir sus sueños.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º**: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda analice la posibilidad de crear una Casa del Estudiante en Cañada de Gómez.

**ARTÍCULO 2º**: Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil veintidós.-